



DECRETO N° 1011 /

LA SERENA, 21 JUL. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El error tipográfico que de manera involuntaria fue transcrito en el Decreto N° 408/19; El Decreto N° 408, de fecha 18 de febrero del 2019, que autoriza y regulariza permisos facultativos de prestadores de servicios a honorarios; Los permisos presentados por los prestadores de servicios a honorarios; Los contratos de prestación de servicios a honorarios; El Decreto N° 1946/05 de fecha 20 de Junio de 2005 que delega en la Dirección de Personal la facultad de firmar por "Orden del Alcalde"; La resolución N°18 de 2017 de la Contraloría General de la República; La ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Nro. 408, de fecha 18 de febrero del 2019, que autoriza y regulariza permisos facultativos de los prestadores de servicios que se señalan, solo en cuanto a lo que seguidamente se indica:

1. Modifíquese el numeral 17, en el sentido de dejar establecido que la fecha de inicio del permiso del prestador de servicios corresponde al 15/01/19.
2. Modifíquese el numeral 19 al 26 en el sentido de dejar establecido que las solicitudes inician el 16/01/19 y como término el 16/01/19.

En todo lo no modificado se mantiene el Decreto Alcaldicio individualizado precedentemente, de este origen.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABET ZAMBRA BUGUEÑO
DIRECTORA DE PERSONAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Dirección de Personas.
 - Secretaría y Archivo.
- EZB/LMV/mmm.